ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 231.02.07.02-247-2024 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO Y LA FUNDACIÓN BIBLIOTEC.

Entre los suscritos a saber: **FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE,** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 16.364.502 expedida en Tuluá (V) en su calidad de Director General nombrado mediante Decreto No. 1-17-0002 del 01 de enero de 2024 emanado por la Gobernación del Valle, que lo acredita como Director General de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, entidad descentralizada del Departamento del Valle del Cauca, identificada tributariamente bajo el NIT 890399039-9, y quien en lo sucesivo se denominará **LA BIBLIOTECA**, por una parte, y por la otra **FUNDACIÓN BIBLIOTEC**, entidad identificada con NIT. 900528294, representada legalmente por **VICTORIA E. NOGALES MARTINEZ,** identificada con cédula No. 66.914.473, o por quien haga sus veces. Quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el acta de liquidación bilateral del CONVENIO DE ASOCIACION No. 231.02.07.02-247-2024, previa a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, suscribió con la **FUNDACIÓN BIBLIOTEC**, representada legalmente por **VICTORIA E. NOGALES MARTINEZ,** identificada con cédula No. 66.914.473, el CONVENIO DE ASOCIACION No. 231.02.07.02-247-2024 el día 31 de OCTUBRE del 2024, cuyo objeto consistió en "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL COMO CENTRO DINAMIZADOR DE LA APROPIACIÓN DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LA CIENCIA EN EL VALLE DEL CAUCA".

SEGUNDA: Que el valor inicial del convenio ascendía a la suma de QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($540.715.000), dicho valor resulta de la suma de aportes a saber, así: a) APORTE DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL: por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000) con cargo al presupuesto de la entidad, el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efectos de su celebración y ejecución. b) APORTE DEL CONTRATISTA: por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($140.715.000).

TERCERA: Que el contrato se inició el día 18 de noviembre de 2024.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 231.02.07.02-247-2024 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO Y LA FUNDACIÓN BIBLIOTEC.

CUARTA: Que el día 17 de diciembre del 2024 se suscribió Otrosí No. 1. Con el fin de modificar el convenio para llevar a cabo la realización de ampliación de la "Comicteca" cumpliendo con las respectivas especificaciones técnicas descritas en la respectiva adición (Otrosí No. 1). En razón de lo anterior y en virtud del otrosí suscrito entre las partes, a la suma inicialmente acordada ($540.715.000), se adicionó la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($24.000.000), al presupuesto inicial aportado por la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL. Por lo que, para todos los efectos legales y/o fiscales, el valor total del convenio No. 231.02.07.02-247-2024, se fijó en la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($564.715.000).

QUINTA: Que, de conformidad con lo anterior, los aportes quedaron de la siguiente forma: a) APORTE DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL: por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($424.000.000) con cargo al presupuesto de la entidad, el cual incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar por efectos de su celebración y ejecución. b) APORTE DEL CONTRATISTA: por valor de CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($140.715.000).

SEXTA: Que una vez terminado el plazo y encontrándose dentro del término legal, se requiere la liquidación del convenio de asociación No. 231.02.07.02-247-2024.

Por lo expuesto, a continuación, se procede a la liquidación del convenio de asociación No. 231.02.07.02-247-2024. En los siguientes términos:

CONTRATISTA	FUNDACION BIBLIOTEC
SUPERVISOR	MARIA ALEJANDRA SAENZ GOMEZ
FECHA DE INICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Que, a la suscripción de la presente acta, el estado financiero del convenio de asociación No. 231.02.07.02-247-2024, según la información validada es la siguiente:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 231.02.07.02-247-2024 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO Y LA FUNDACIÓN BIBLIOTEC.

PAGOS REALIZADOS	
VALOR INICIAL DE CONTRATO	$400.000.000
APORTE FUNDACIÓN BIBLIOTEC	$140.715.000
ADICION	$24.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$564.715.000
VALOR PAGADO AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE LA LIQUIDACION	$ 392.746.236
SALDO A FAVOR DE LA BIBLIOTECA	**$171.968.764**
VALOR EJECUTADO	$ 392.746.236
SALDO A LIBERAR A FAVOR DE LA BIBLIOTECA	**$171.968.764**

SEPTIMA: Del estado financiero relacionado en la liquidación precedente, es pertinente precisar que, el saldo a liberar a favor de la Biblioteca, asciende a la suma de $171.968.768, puesto que, la diferencia de $383.462, respecto del pago realizado, se acordó entre las partes, la no generación de cuentas por pagar por parte de la Biblioteca y no generar cuenta por cobrar, por parte de la Fundación Bibliotec. Documento suscrito por los contadores de ambas partes, el cual fue debidamente cargado en la plataforma SECOP II, Documentos de Ejecución del Contrato "Aclaración Cobro Contrato 247".

OBSERVACIONES:

Es preciso aclarar, que el saldo a liberar a favor de la Biblioteca Departamental de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($171.968.764), quedó disponible para ser utilizado por la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, atendiendo además que el CONTRATISTA, se encuentra al día con el pago de la totalidad de los aportes al sistema de seguridad social, se establece que la liquidación bilateral del contrato a través de la suscripción de la presente acta, por lo anterior se determina:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION No. 231.02.07.02-247-2024 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO Y LA FUNDACIÓN BIBLIOTEC.

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes deciden por mutuo acuerdo LIQUIDAR el convenio de asociación No. 231.02.07.02-247-2024, a partir de la suscripción de la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a PAZ y SALVO en todo concepto a partir de la suscripción de la presente Acta.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: La presente "ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO" del convenio de asociación No. 231.02.07.02-247-2024, se perfecciona con la firma de las partes y su aprobación en SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA: Publíquese la presente acta de terminación y liquidación en la plataforma SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Jesus David Sanz – Abogado Apoyo D.T.
Aprobó: María Alejandra Sáenz – Dirección